

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
No. MTB-INV-FAISM-06/2025

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo., siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de agosto del año 2025, reunidos los integrantes del **Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Tulancingo de Bravo**, Representante de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado de la Dirección General de Normatividad y licitantes participantes, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en la que se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación de la obra: **Construcción de Pavimentación Hidráulica en Av. Ahuehuetitla de pavimento existente a cadenamiento 0+204.83, Col. Ahuehuetitla**, mismos que firmaran al margen y al calce de la presente Acta.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, Artículo **41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la Ley** en la materia.

1.- Que la propuesta del licitante **Medio Ambiente Xochicalli Inmediata S.A. de C.V.**, no se **considera solvente** su propuesta, debido a que, una vez hecha la evaluación de la proposición, dicha propuesta no reúne las condiciones económicas y legales requeridas por la convocante debido a que rebasa el techo presupuestal, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,694,465.57 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 57/100 M.N.)**.

Así mismo no cumple con lo establecido en las bases del presente procedimiento de contratación por lo siguiente:

- ✓ No presenta el comparativo de razones básicas financieras 2022-2023, de conformidad con el numeral 3.1 Documentación legal y financiera c) Documentación que compruebe el capital contable requerido de las bases de Invitación.
- ✓ Omite presentar evidencia documental de contratar por lo menos dos profesionales recién egresados (de 0 a 1 año) e implementar estancias profesionales con jóvenes recién egresados, de conformidad con el documento AT-04 segundo y tercer párrafo.

De conformidad con el numeral 4.4 y 4.5. de las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en base a lo anterior se desecha su propuesta.

2.- Que la propuesta del licitante **Dicovit S.A. de C.V.**, no se **considera solvente** su propuesta, debido a que, una vez hecha la evaluación de la proposición, dicha propuesta no reúne las condiciones legales y económicas requeridas por la convocante debido a que rebasa el techo presupuestal, ya que presento una propuesta por un monto total con I.V.A. de **\$ 2,695,431.46 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Un Pesos 46/100 M.N.)**.

Así mismo no cumple con lo establecido en las bases del presente procedimiento de contratación por lo siguiente:



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

- ✓ No presenta estados financieros del año 2023 y el comparativo de razones básicas financieras 2022-2023, de conformidad con el numeral 3.1 Documentación legal y financiera c) Documentación que compruebe el capital contable requerido de las bases de Invitación.
- ✓ Presenta el documento AE-13 Garantía de seriedad como sostenimiento de la proposición mediante cheque numero 126 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A, el cual no se encuentra cruzado.

De conformidad con el numeral 4.4 y 4.5. de las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en base a lo anterior se desecha su propuesta.

3.- Que la propuesta del licitante **Construcciones Verasi S.A. de C.V.**, no se considera solvente su propuesta, debido a que, una vez hecha la evaluación de la proposición, dicha propuesta no reúne las condiciones legales requeridas por la convocante debido a lo siguiente:

- ✓ En relación al documento AT-03 relación de maquinaria y equipo de construcción, omite presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que la maquinaria es de su propiedad, lo anterior para acreditar su dicho.

De conformidad con el numeral 4.4 y 4.5. de las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, en base a lo anterior se desecha su propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, se determina lo siguiente:

Toda vez que la proposiciones presentadas por los licitantes participantes no cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, la convocante a través de los integrantes del **Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Tulancingo de Bravo, declara desierta la Invitación a cuando menos tres personas numero MTB-INV-FAISM-06/2025**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo, así como el numeral 4.2 Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas desierto, fracción III, de las bases de invitación que a la letra dicen:

- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo.**

Artículo 46: Las Dependencias, Entidades y Municipios, procederán a declarar desierta una licitación, cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos exigidos en las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y expedirán una segunda convocatoria

Artículo 50: El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, resultará procedente siempre y cuando el importe de cada contrato no exceda los montos máximos que al efecto establezca el presupuesto de egresos del estado y se sujetará a lo siguiente:

II.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones en una invitación a cuando menos tres personas, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, la Dependencia, Entidad o Municipio podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en las invitaciones;

- **Bases de Invitación a cuando menos tres personas, numeral 4.2. Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas desierto:**

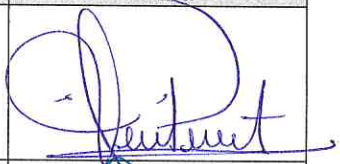
III. Cuando se desechen las propuestas presentadas

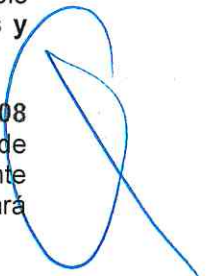
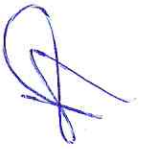
Con motivo de lo anterior y toda vez que la situación normativa encuadra en el supuesto facticio; **es procedente declarar desierta la presente invitación a cuando menos tres personas** número MTB-INV-FAISM-06/2025, en razón de que no existen proposiciones que cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en consecuencia el Comité y la Convocante procederán a efectuar un segundo procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, que garantice al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Hidalgo**.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la **Secretaría de la Tesorería y Administración** de esta **Presidencia Municipal** para efectos de su notificación así mismo en el portal del Municipio www.tulancingo.gob.mx en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo**.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **10:08 horas** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún Representante del Comité, Representante de la Secretaría de la Contraloría y licitante participante, no invalidará su contenido y efectos legales.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASIGNADOS

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta del Comité de Obra Pública: C. Lorena García Cazares Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo.	Representante: <i>Verónica E. Alcázar Puentes</i>	
Armando Pérez Alcibar Secretario Técnico Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Medio Ambiente.	Representante: <i>Carlos Adrián Hernández Castillo</i>	





• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Vocal L.C. José María Guevara Hernández Secretario de la Tesorería y Administración.	<i>José María Guevara Hernández</i>	<i>[Firma]</i>
Vocal Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas	Representante <i>Arq. JOE PEZA MORENO</i> <i>SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</i>	<i>[Firma]</i>
Asesor Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	<i>Pedro Hiram Soto Márquez</i>	<i>[Firma]</i>
Asesor Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control	No se presentó	No se presentó
Asesor Lic. Fernando Olvera Guzmán Titular de la Dirección Jurídica Municipal.	No se presentó	No se presentó

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE HIDALGO
(ASESOR NORMATIVO)**

FUNCIONARIO PUBLICO	NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO	FIRMA
Representante de la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección General de Normatividad)	No se presentó	No se presentó

LICITANTES PARTICIPANTES.

Licitante: Medio Ambiente Xochicalli Inmediata S.A. de C.V.	No se presentó	No se presentó
Licitante: Construcciones Verasi, S.A. de C.V.	No se presentó	No se presentó
Licitante: Dicovit, S.A. de C.V.	No se presentó	No se presentó

[Firma]